

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2017

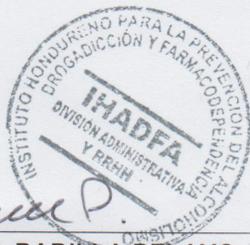
**COMISIONADO
DAMIAN PINEDA REYES
COORDINADOR DEL AREA DE VERIFICACION DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SU DESPACHO**

ESTIMADO COMISIONADO PINEDA:

Sirva la presente para, desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) en el mes de julio de 2017 la Dirección General del IHADFA no ha extendido ninguna autorización ni permiso a persona natural o jurídica en ninguna parte del territorio nacional. Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,



Kattia Mireya Padilla Pelayo
**LICDA. KATTIA MIREYA PADILLA PELAYO
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

CC: Archivo

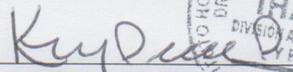
2.6 CONTRATOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PERMISOS, LICENCIAS Y FIDEICOMISOS. ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 1,2,3,4 Y 5 DEL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LTAIP

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

FECHA: 31 DE JULIO DE 2017

AUTORIZACIONES O PERMISOS

EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA CONCESIONARIA, AUTORIZADA O PERMISIONARIA	EL OBJETO Y VIGENCIA DE LA CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN O PERMISO	EL PROCEDIMIENTO APLICADO PARA SU OTORGAMIENTO EN CASO DE CONCESIONES	LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LAS CONCESIONES PRECISANDO LOS ELEMENTOS REFERIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LTAIP
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



LICDA. KATTIA MIREYA PADILLA PELAYO
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CC: ARCHIVO